

RESOLUCIÓN N° 0797

NEUQUÉN, 21 DIC 2021

VISTO:

El expediente OE/8035/M/2021, la Ordenanza N°14.149 Aprobatoria del Presupuesto Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2019 para el presente ejercicio;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021.

Que por Expediente de marras, se tramita modificación presupuestaria en las actividades dependiente de las Subsecretaría de Mantenimiento Vial y de la Subsecretaría de Transporte, con la finalidad de dar curso a las posteriores rendiciones de Fondos Permanentes y dar curso administrativo a la Solicitud N° 62.329/D correspondiente a la adquisición de pinturas e insumos.

En ella se modifican débitos y créditos de la Actividad "Dirección Y Coordinación Superior" y "Fiscalización del Transporte Urbano" dependientes de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y Subsecretaría de Transporte, ello atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a las partidas principales "Bienes de consumo" y "Servicios".

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14.149 Aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14.149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incremento de la misma. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General del Presupuesto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a los efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS

AL CIUDADANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones para del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante la Ordenanza N°14.149 Aprobatoria del Presupuesto Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

~~SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS~~

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Vial	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	25,000
Total curso de Acción	Servicios De Mantenimiento Vial	25,000
SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	25,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	
<i>Actividad:</i>	Fiscalización Del Transporte Urbano	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	127,598
Total curso de Acción	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	127,598
SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	127,598
TOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	152,598

CREDITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Vial	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	25,000
Total cursos de Acción	Servicios De Mantenimiento Vial	25,000
SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	25,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	
<i>Actividad:</i>	Fiscalización Del Transporte Urbano	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	127,598
Total curso de Acción	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	127,598
SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	127,598
TOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	152,598

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.149.

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO. MORAN SASTURAIN